

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX) (*)

El presente trabajo muestra los resultados que he obtenido en el análisis de la estructura de la propiedad de la tierra en esta comarca del secano murciano, así como los cambios en la ocupación del terrazgo, las tendencias hacia la fragmentación-acumulación y si realmente se ha producido una modificación en los índices de concentración territorial durante este período.

Para llevar a cabo el análisis de estos procesos, considerados todos ellos a largo plazo, he utilizado las siguientes fuentes. Para el siglo XIX, Amillaramiento de San Javier (1861), Amillaramiento de Fuente Alamo (1858?), Catastro Parcelario de Torre Pacheco (1855), Censo de Riqueza Rústica de San Pedro del Pinatar (1884) y Apéndices al Amillaramiento de Cartagena (1886 y 1895) ⁽¹⁾. Un segundo tipo de fuente ha sido el Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena-Fuente Alamo ⁽²⁾, para el período 1885-1940. Con sus resultados he podido detectar cuando se produce el proceso de fragmentación del territorio y las causas que lo ocasionan, pudiendo establecer hipótesis sobre la desintegración de la gran propiedad y por consiguiente la aparición del pequeño propietario-labrador como resultado de un proceso que se localiza muy especialmente en estos años.

Para el siglo XX, recurrí a la Reseña Estadística de la Región de Murcia de 1950. En ella, se reflejan los resultados del Catastro de Rústica de los años cuarenta, el cual se encuentra vigente en la actualidad. No solamente lo emplearé para el estudio de la propiedad, sino también para analizar la estructura parcelaria, lo que nos informará sobre el grado de fragmentación del territorio para estos años. Como fuente complementaria hago uso del Censo de Explotaciones Agrarias de 1962, donde a pesar de sustituir al propietario individual por la explotación como unidad de cuenta, será útil para conocer cuáles eran las tendencias en la concentración de

las tierras y determinar de este modo si existe alguna correlación con los índices de concentración de la propiedad, pudiendo establecer por consiguiente, si se mantiene la polarización o si por el contrario se tiende hacia una dispersión de las explotaciones.

I. La propiedad de la tierra durante la segunda mitad del siglo XIX: la permanencia de la gran propiedad

La comarca del Campo de Cartagena, ha sido una zona de realengo habiendo estado desprovista de señorías y de propiedades eclesiásticas de importancia. De todas las disposiciones legislativas que afectaron a los derechos de propiedad durante la primera mitad del siglo XIX, serán las desvinculaciones las que tendrán una mayor incidencia ⁽³⁾. A pesar de ello, puedo constatar la poca importancia que tuvo en términos relativos dicho proceso, tanto a comienzos del siglo, 1820-1823, como en el período 1836-1860. Así, para el primer período, la superficie desvinculada del principal municipio de la comarca, Cartagena, supuso tan sólo el 6,25% del total de la región, porcentaje que contrasta con el 17,45% de Murcia y sobre todo con el 30,89% de Lorca ⁽⁴⁾. Para el segundo período, Cartagena, continuará con los porcentajes más bajos, así de las 68,065 Has. de secano vendidas en la región, le corresponde el 6,83%, frente al 24,80% de Lorca y el 31,46% de Murcia ⁽⁵⁾.

Pero no solamente fue escasa la incidencia de las desvinculaciones en la comarca, sino también el proceso desamortizador, el cual no supuso una transformación efectiva de tierras, como sí ocurrió en otras comarcas de la Región ⁽⁶⁾. Aunque los bienes eclesiásticos no eran muy significativos, sí lo fueron los bienes de propios y tierras comunales subastados durante los años 1866-1869. Las tierras fueron adquiridas por particula-

* Quiero agradecer los comentarios y amables sugerencias de M.^a Teresa Pérez Picazo, Domingo Gallego y Ramón Garrabou, que han contribuido sustancialmente a la mejora del presente trabajo. Evidentemente, los errores e insuficiencias que se puedan detectar son de mi exclusiva responsabilidad.

1. Debo señalar la infructuosa búsqueda de los Amillaramientos de Cartagena. Según los responsables del archivo, este tipo de documentación se utilizó para encuadernar o simplemente se destruía. Ante este estado de cosas, tuve que contentarme con los Apéndices.

2. Gracias a las facilidades dadas por D. José A. Romá Riera, Notario Archivero de Cartagena durante el período 1987-1989, pude consultar los fondos documentales depositados en dicho archivo.

3. Para un análisis más completo del proceso desvinculador en la Región de Murcia, ver Pérez Picazo, M.^a T. (1990): *Los Mayorazgos en la Historia Económica de la Región de Murcia*, Madrid, MAPA.

4. Pérez Picazo, M.^a T. (1990), p. 139.

5. Pérez Picazo, M.^a T. (1990), p. 153.

6. En la Región de Murcia se desamortizaron 7.752 has. de bienes eclesiásticos, de éstas, 644 has. se localizan en Cartagena, 29 has. en Fuente Alamo y 990 has. en pedanías de Murcia. Morales Gil, A. (1981): "Propiedad y tenencia de la tierra en el Campo de Cartagena durante la primera mitad del siglo XIX", *Coloquio sobre la propiedad rústica y su influencia en la organización del espacio*, Alicante, Universidad de Alicante, p. 111.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

138

res, comerciantes e individuos relacionados con el subsector minero-metalúrgico, con la salvedad que los lotes ofertados no fueron lo suficientemente atractivos. Se sabe que la mayoría de las tierras desamortizadas pertenecían a zonas montañosas, lomas y eriales, por lo que se deduce que el paso de estas tierras al sector privado no tuvo demasiada transcendencia en términos económicos, motivado obviamente por el escaso potencial productivo ⁽⁷⁾.

A pesar de la presencia de algunas grandes propiedades, la comarca nunca se caracterizó como zona de absentistas cuyo modelo probablemente habría significado un factor de regresión en el crecimiento económico de la zona. Todo lo contrario, la actitud de la burguesía terrateniente seguía criterios rentabilistas, como objetivos muy definidos de maximizar las rentas agrarias y por tanto aplicando criterios de eficiencia que difieren muy mucho de los paradigmas actitudinales que siempre se han atribuido a estos grupos sociales.

Antes de entrar de lleno en el comentario de los datos, quisiera establecer las categorías territoriales a partir de las cuales fijo los intervalos de propiedad. Sin la intención de levantar límites rígidos entre ellos, opté por los siguientes grupos: pequeña propiedad de 0 a 19 has., mediana de 19 a 69 has. y grande, mayor de 69 has. La pequeña propiedad se nutre de un numeroso grupo de jornaleros-pequeños propietarios, donde puede localizarse al proletariado rural de la comarca, el cual se caracteriza por poseer explotaciones que eran normalmente insuficientes para asegurar la subsistencia de una familia. No obstante, debo señalar la existencia de notorias diferencias entre los intervalos más bajos 0 a 4 has. y los más altos de 4 a 19 has. Es también el grupo que realiza el mayor número de transacciones territoriales y por tanto donde también se localizan los niveles de endeudamiento más elevados ⁽⁸⁾. La mediana propiedad está representada por el colectivo de los labradores, este grupo constituyó y constituye aun hoy día uno de los elementos dinamizadores de la economía agraria de la comarca. Son a la vez propietarios y

arrendatarios de grandes extensiones, que actúan con criterios capitalistas propios de un empresario, consolidándose como tal grupo durante el primer tercio del siglo XX. Por último la gran propiedad está representada por los propietarios, burguesía mercantil y minera, así como otros grupos urbanos de Murcia y de Cartagena. Quedaría fuera de esta clasificación el colectivo correspondiente a las profesiones liberales que irán accediendo a la mediana propiedad, mediante la acumulación de pequeñas parcelas procedentes de jornaleros, pequeños propietarios y también segregaciones de la gran propiedad.

Durante el siglo XIX, la propiedad conserva en términos generales los esquemas clásicos de las estructuras territoriales que caracterizan a dicha centuria (ver Apéndice 1), donde un numeroso grupo de pequeños propietarios acumula poca superficie y por el contrario un reducido grupo de grandes concentra la mayor parte de la superficie de una localidad. Ahora bien, debo matizar esta polarización para el caso de San Pedro del Pinatar, porque si bien es cierto que la pequeña propiedad supone el 95,5% del total, la superficie atribuida, un 30,7%, supera otras proporciones de la comarca, por lo que puede suponerse que nos encontramos ante un modelo de distribución territorial muy poco polarizado, donde la tierra se encuentra más distribuida y donde la importancia de la pequeña propiedad campesina puede constatarse en el índice de concentración territorial (0,5942), bajo con respecto al resto de los municipios. La relativa ausencia de grandes propietarios, se suple por la presencia testimonial de algunos miembros de las burguesías urbanas de Murcia y Cartagena: Adolfo Ceño, Bartolomé Spottorno y Carmen Stárico. Algunos de los mayores propietarios fueron Antonio Gómez Maldonado con 221 has., Eduardo Macías Baldo 208 has. y Zacarías Pérez Díaz con 187 has. En cuanto a los propietarios con título nobiliario tan sólo destacan dos, el Duque de Berwick y Alba, con 4 has. y dos parcelas, y el Marqués de Fontanar, 4 has. y 3 parcelas.

Uno de los aspectos más significativos de esta localidad es la estructura de la pequeña propiedad campesina, la cual en la mayoría de los casos no llega a 0,6708 has., y cuando lo hace se fracciona en 2 ó 3 parcelas que apenas alcanzan las 0,1118 has. Dentro de este grupo, las mayores superficies se localizan en torno a las 34 has. (ver Apéndice 2). Es de interés,

7. Sin embargo, sí tuvo incidencia en el campesinado que veía cómo se desvanecían los derechos de explotación y usufructo de las tierras comunales. Ver Tornei, C. y otros (1985): *Textos para la Historia de Cartagena (SS. XVI-XX)*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena, pp. 145-147.

8. Esta afirmación se sustenta en el análisis de operaciones de compraventa de los años 1885, 1890, 1900, 1905, 1910, 1920, 1930 y 1940. Archivo de Protocolos Notariales de Cartagena, en adelante A.P.N.C.

cuestión que queda postergada a futuros trabajos, cruzar estos datos con los de tipo demográfico para reconstruir los rasgos fundamentales de esta peculiar comunidad campesina⁹. Como es sabido, a partir del análisis de las relaciones de parentesco podemos detectar el entramado de relaciones familiares que constituyen la base socioeconómica de los núcleos rurales. En localidades pequeñas, las relaciones familiares actúan a la vez de vínculo y defensa de la comunidad ante períodos de crisis. Pequeños propietarios que arriendan parte de sus tierras a otros parientes mediante unos modelos contractuales que en la mayoría de los casos, al realizarse a través de pactos verbales, se escapan a cualquier intento de sistematización.

En San Javier, por el contrario, se constata con claridad el proceso de concentración-acumulación, más acorde con los modelos de ocupación del terrazgo del siglo XIX. Con el índice de concentración territorial más alto de la comarca (0,7258), se confirma la polarización de la propiedad, donde el 85,5% de los propietarios detentan el 18,7% de la superficie y sólo un 5,5% de los titulares acumulan el 63,3% del total. En esta localidad, sí tiene importancia la gran propiedad que se mantendrá intacta hasta el primer tercio del siglo XX, dando comienzo un lento pero continuado proceso de ventas que supondrá, sino total, sí parcialmente su definitiva desaparición. Algunos de sus representantes fueron: el Conde del Valle de San Juan 554 has., el Conde de Alcuía 486 has., el Marqués de Torre Octavio 332 has., Francisco Sandoval 312 has., la Condesa de Villaleal con 114 has. etc., (ver Apéndice 3). Junto a este grupo de grandes propietarios ausentes, coexisten otros residentes y cultivadores directos de sus propiedades. Si se analiza la estructura de la explotación de uno de ellos, Andrés Sáez Pérez propietarios de 130 has., puede constatarse que de las 38 parcelas, 21 son de su propiedad pero cedidas a distintos aparceros (la mayoría de ellos con lazos de parentesco), llevando las 17 restantes en arrendamiento. Estamos ante un sistema de explotación muy extendido basado en la obtención de rentas a partir de las tierras en propiedad, cuyos beneficios eran a su vez reinvertidos en la consecución de

nuevos arrendamientos, los cuales podían pasar a medio plazo a incrementar el patrimonio territorial.

En Torre Pacheco con un índice de concentración del 0,6897, sí se mantienen altos los porcentajes de polarización territorial. Por un lado el 82,7% de los titulares detenta tan sólo el 20,6% de la superficie, y por otro la gran propiedad es decir el 5,3% controla el 51,3% de la superficie catastrada. Destaca la importancia de la mediana propiedad que supone el 12%, con una superficie asignada del 28,1%. En cuanto a la jerarquía de los propietarios pueden distinguirse cuatro grupos (ver Apéndice 4):

1. Los que mantienen títulos nobiliarios, Conde del Valle de San Juan con 404 has., Marqués de Lugros con 473 has., la Condesa de Villaleal con 225 has., el Conde de Alcuía con 300 has., el Marqués de Ordoño con 125 has. y Herederos de la Duquesa de Montellano con 186 has.

2. Aquellos que proceden de las antiguas oligarquías agrarias pero sin título como Ginés Ignacio Chico con 521 has., Francisco Melgarejo 482 has., Bartolomé Ferro 326 has.

3. Los que pertenecen a las nuevas oligarquías urbanas y que se incorporan al sector agrario procedentes de la minería, finanzas y el comercio, Miguel A. Stárico con 230 has. y Juan Bofarull.

4. Propietarios autóctonos que han ido concentrando tierras a través de compras sistemáticas de pequeñas parcelas, Isidoro Saura 210 has., Gregorio Garre 162 has., etc.

Respecto a Fuente Alamo, localidad situada en el sector más occidental de la comarca también arroja un alto índice de concentración, 0,7223, siendo el más elevado después de San Javier. La pequeña propiedad que está representada por el 77,3% de los titulares, acumula tan sólo el 14,8% de la superficie computada. La mediana lo hace en un 13,4% y un 20,4% respectivamente, y la gran propiedad en proporciones donde el 9,3% de los titulares acumula el 64,1% de la superficie. En cuanto a los grandes propietarios, sólo el Marqués de Lugros con 228 has. posee tierras en otros municipios de la comarca. El resto pertenecen a las oligarquías territoriales locales, de entre ellos citar a Olaya García con 646 has., Ramón Conesa 302 has., etc.

Puesto que carezco de la suficiente información para conocer la estructura de la propiedad en el término municipal de Cartagena durante el siglo XIX, completa-

9. Afortunadamente las fuentes disponibles en esta localidad son abundantes, dando la oportunidad de cruzarlas mutuamente. Además del Censo de Riqueza Rústica de 1884, empleado para la estructura de la propiedad, dispongo de tres Padrones municipales 1850, 1861 y 1890, Contribuciones Rústica y Pecuarias 1890-91 y 1891-92, y por último el Apéndice al amillaramiento de 1920.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

140 ré el estudio con el análisis del tamaño de las parcelas como indicador de la fragmentación territorial (ver Apéndices 5 y 6). En el Apéndice al Amillaramiento de 1886, hay 293 propietarios dados de alta, de los cuales el 57% son nuevos titulares y el 43% restante son antiguos propietarios que compran nuevas parcelas. El interés del documento estriba en que mide la tendencia real del proceso de acumulación. La pequeña propiedad no sólo es la que tiene el mayor número de representantes, el 97,25%, y la que acumula mayor superficie, el 70,96%, sino también es la que concentra el 97,54% de las parcelas. Esto podría indicar que el acceso a la propiedad de la tierra se hace mediante la compra de pequeñas superficies, el 69,62% de los propietarios compran propiedades con menos de 1 ha., y que dicho tamaño tiene su equivalente con el de las parcelas, donde el 67,98% son inferiores a dicho intervalo.

Si se analiza la relación de propietarios por parcela, en el intervalo 0 a 9 has. nos encontramos con porcentajes similares. Así, y según indican los datos del Apéndice 5, el 92,48% de los titulares les corresponde el 92,36% de las parcelas. Esta ajustada correlación, parece indicar una débil dispersión parcelaria, si se parte de la base que cada parcela es un coto cerrado, bajo una sola linde, y que se justifica por el tipo de aprovechamiento. Según esto, se asiste a un proceso de transacciones territoriales, donde los propietarios se desprenden de unidades pequeñas, las cuales irán fragmentándose aun más en la medida que intervengan en los circuitos del mercado de tierras. En cuanto a los datos del Apéndice al Amillaramiento de 1895, son similares. Matizar que tras 10 años se incrementa tanto el número de propietarios que adquieren propiedades inferiores a 1 has., como el número de parcelas atribuidas. En esta ocasión la ratio propietario-parcela, arroja una mayor acumulación, pasando la media de parcelas/propietario de 1/1 en 1886, a 1/7 para 1895. Ahora bien, puesto que los apéndices recogen las incorporaciones de nuevas unidades de producción al mercado de la tierra, éstas lo harán dependiendo de su potencial productivo. Así, por ejemplo en 1886, las parcelas con viña son las más numerosas. Representan el 18,5% del total, ocupan el 20% de la superficie y tienen asignada un alta tributación, el 20%. En el extremo opuesto las dedicadas a cereal, aun representando el 11%, están por debajo en superficie, el 18%, y todavía más en cuanto

al producto líquido atribuido que representa tan sólo el 5%. Esto quiere decir a nuestro parecer, que al margen del proceso desintegrador de la propiedad tradicional, funciona un mercado específico de tierras que varía según el tipo de aprovechamiento, y que esta dinámica va a indicar probablemente en el proceso de fragmentación territorial.

No quisiera terminar estas líneas dedicadas al término municipal de Cartagena sin antes mostrar quienes eran los titulares más vinculados con la propiedad territorial. Para ello dispongo de un documento, que considero muy útil, realizado con motivo de la plaga de langosta que invadió hla comarca a principios de la actual centuria. A tal efecto se confeccionó una lista con los principales contribuyentes por rústica para distribuir el coste de los trabajos de extinción.

Según los datos del Apéndice 7, estamos ante una detallada descripción de los principales grupos de familias pertenecientes a las burguesías comercial y minera, ligadas al gobierno político de la ciudad y procedentes algunas de ellas de las oligarquías urbanas de mitad del siglo XIX. Dejando a un lado la Empresa Molino de Aguas, que es el mayor contribuyente, cuyas actividades se centraban en la captación de los acuíferos superficiales y subterráneos, me centraré en el resto de los propietarios. Las familias Lapízburu, Spottorno, Aznar Butigieg, Tallerie y Andulla, muy vinculadas a la minería, han ido tomando posiciones en la agricultura mediante un proceso inversor que tendrá su continuidad a lo largo del primer tercio del siglo XX.

La casa Bofarull, comerciantes catalanes que iniciaron su proceso de compras en período 1860-1870 ⁽¹⁰⁾, ha perdido peso relativo, debido quizás a la sucesiva descomposición del patrimonio familiar que culminará a lo largo del presente siglo. De entre los mayores contribuyentes por rústica no relacionados con el subsector minero-metalúrgico, tengo que citar a Ginés Nieto Sánchez. Este propietario no se localiza en el subsector mercantil, ni en ningún círculo cultural ni político. Representa al propietario que ha ido acumulando parcelas mediante compraventas con la finalidad de incrementar su patrimonio.

10. La casa de Bofarull, junto con otros grupos familiares vinculados al comercio: Tomás Valarino, Amaro Inglés, Justo Bosque y Pedro Madrid Torralba, realizaron compras masivas de tierras, iniciando el proceso de penetración del capital mercantil en la agricultura, Pérez Picazo M.ª T. (1990), p. 145.

Esta burguesía enriquecida con la minería diversificará sus inversiones hacia la agricultura buscando, no una rentabilidad a corto plazo, aunque se sabe que se realizaron importantes inversiones en las explotaciones, sino más bien buscando una alternativa para sus beneficios mediante la adquisición de bienes rústicos. Como más tarde se verá, la aceleración en las transacciones de fincas, será un síntoma irrefutable del progresivo aumento de la mercantilización del factor tierra, que alcanzará su máxima intensidad a partir del segundo decenio del siglo XX, coincidiendo pues con el período de hundimiento del subsector minero.

En cuanto al grupo de no residentes destaca el Conde del Valle de San Juan, con propiedades en la zona del Albuñón. La familia Ceño, originaria de La Unión, muy vinculada a negocios mineros, sociedades de explotación de acuíferos etc., y grandes propietarios con tierras en los municipios de Murcia, Cartagena, Fuente Alamo, San Javier y Orihuela. En 1911, poseían 4 grandes fincas adquiridas en 1908 como resultado de operaciones inmobiliarias, "La Casa Nueva" de 59 has. ubicada en Sucina, "Casa del Fraile" de 32 has. en El Mirador, "Las Siete Higueras" de 35 has. y por último la más importante del lote "Lo Romero" con 706 has., ambas situadas en el Pilar de la Horadada. Siguiendo con la misma política de incorporación de tierras, en 1910, Adolfo Ceño Hernández obtuvo por disolución de la Sociedad Anónima de Aguas Anglo-Española, una de las mayores fincas del Campo de Cartagena, "La Casa Grande" con 699 has., de las cuales 389 has. de secano, 100 has. de regadío y 210 has. de monte⁽¹¹⁾.

Por último, quisiera llamar la atención hacia el grupo de parentesco Inglés-Carrión de Pozo Estrecho. Esta familia de medianos propietarios, representará el modelo arquetípico del labrador-propietario-empresario capaz de diversificar sus beneficios, y de promover instituciones de crédito agrario, sindicatos de riegos y todo tipo de actividades científico-culturales y de capacitación que tuvieran como objetivo final el fomento de la agricultura⁽¹²⁾. Continuarán incrementado los bienes territoriales durante el primer tercio del siglo XX hasta los años

cuarenta, iniciándose a partir de esta fecha una progresiva y lenta descomposición.

De lo anteriormente expuesto puede deducirse que para el siglo XIX persisten modelos de propiedad polarizada, concentrada en pocas manos, con predominio del cultivo indirecto, y con un fuerte componente de aparceros, jornaleros, labradores y también pequeños propietarios que irán incorporándose a la propiedad territorial en la medida que se inicia el proceso de dispersión de la gran propiedad.

II. La propiedad de la tierra en el siglo XX: hacia una dispersión territorial

El proceso de fragmentación del terrazgo se intensificó a partir del primer tercio del siglo XX, aunque tiene su inicio a fines de la anterior centuria. Los cambios se llevaron a cabo por la confluencia de factores que dieron como resultado el inicio de la modernización agraria en la región. Entre otros, la expansión de nuevos cultivos supuso una elevación de los costes de explotación y por consiguiente un aumento en la demanda de capitales, que se tradujo en última instancia en la mejora de los canales de financiación agraria⁽¹³⁾. La consecuencia final fue un aumento en los índices de productividad agraria⁽¹⁴⁾. En este contexto, la agricultura se convirtió en un sector rentable y por tanto, donde se podían obtener beneficios al menos a medio plazo. También la disponibilidad de capital en manos de la burguesía urbana enriquecida con la minería, ejerció una fuerte presión sobre el mercado de la tierra tal como se constata en la aceleración de las transacciones de bienes rústicos y en un incremento general de la mercantilización. Ahora bien, dichas transferencias intersectoriales coinciden con la crisis del subsector minero-metalúrgico, lo cual ayuda a explicar aún más dicha tendencia.

Estos cambios no son exclusivos de la comarca, sino que pueden contextualizarse en un proceso similar que

11. A.P.N.C., Notario Rafael Blanes, 1910.

12. Román Cervantes, C. (1992 a): *Transformaciones agrarias en la Comarca del Campo de Cartagena, siglos XIX y XX*, (tesis doctoral), Universidad de Murcia.

13. Román Cervantes, C. (1991 a): "Respuesta a la crisis: modelos de financiación agraria en el Campo de Cartagena, 1880-1930", *Estudis d'Historia Econòmica*, n.º 2, Palma de Mallorca, pp. 111-128. Sobre la incidencia que el crédito oficial tuvo en la financiación de la agricultura puede verse mi artículo (1991 b): "La modernización de las explotaciones agrarias a través del crédito oficial: el ejemplo del Banco Hipotecario de España", *I Encuentro de Historia Económica*, Valencia, Universidad Internacional Menéndez y Pelayo-Universidad de Valencia: mimo.

14. Martínez Carrión, J. M. (1987): *Desarrollo Agrario y Crecimiento Económico en la Región de Murcia, 1875-1935*, (tesis doctoral), Universidad de Murcia.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

afectó a otras zonas del Levante ⁽¹⁵⁾. El resultado será el mismo, inicio de un proceso ininterrumpido hasta la actualidad de fragmentación del terrazgo, acompañado de otro proceso paralelo de concentración territorial, ambos canalizados a través de las compraventas de bienes rústicos y de las prácticas sucesoriales. En cualquier caso asistimos a la definición de la figura del micropropietario como elemento característico de la actual centuria. Según los datos del Apéndice 8, se constata el mantenimiento de los niveles de mercantilización, a pesar de que esta variable no sea lo suficientemente significativa como para valorar la oferta real de las parcelas. Pero lo que sí tiene trascendencia, es el número total de fincas que se ponen en circulación. Según esto, tomando a 1900 como año base = 100, se demuestra como es en 1930 cuando comienzan a caer los índices: operaciones 79,3, parcelas 89,8 y superficie 70,3. Es durante el primer veintenio donde se registra una mayor actividad que podría venir propiciada por:

1. Aumento en la oferta de tierras por parte de los propietarios a consecuencia de los efectos de la crisis finisecular.

2. La comarca no ha experimentado aún el definitivo hundimiento de la minería, con lo que mantienen altas las tasas de actividad económica.

3. Incremento de transferencias de tierras entre labradores y propietarios.

En cuanto a la estructura de las operaciones de compraventa (ver Apéndice 9), es de destacar que son los intervalos inferiores a 4 has. los que más transfieren y por consiguiente los tramos de superficie que van a tener una mayor presencia por el lado de la oferta en el mercado de tierras. En los 5 años computados, he revisado un total de 2.670 operaciones de venta, con un volumen de 10.391 has. No hay grandes diferencias en la tendencia secular, por lo que las superficies compravendidas se mantienen bajo los mismos parámetros. Aclarado esto, es preciso señalar que son los intervalos pertenecientes a la pequeña propiedad,

(menor de 19 has.), donde se concentra el 96,21% de las operaciones, con una extensión superficial atribuida del 43,04%, la más elevada. Según estos datos, la tierra que se transfiere lo hace en pequeñas porciones las cuales forman parte de unidades más extensas. Llama la atención el intervalo menos de 1 ha., donde se encuentra el 56,70% del total de compraventas. Los tramos pertenecientes a la mediana propiedad, lo hace tan sólo en un 2,96% y su superficie en un 25,63%. Por último, las operaciones de venta con superficies superior a 69 has. representa el 0,77%, lo cual es un indicador de la escasa movilidad de las grandes propiedades. Puede afirmarse que el proceso de desintegración de la gran propiedad se hizo a través de la división de pequeñas unidades de superficie, pasando a formar parte del patrimonio territorial de la pequeña y mediana propiedad.

Los jornaleros y pequeños propietarios son las categorías socio-profesionales que realizan el mayor número de transferencias. Esto se explica, entre otras causas de carácter coyuntural, por la necesidad de adquirir parcelas que compensaran, en parte, las sucesivas segregaciones que ocasionaba el sistema de transmisión hereditaria. Esto incidía no solamente en una intensificación en la fragmentación de la propiedad nuclear, sino que también reducía constantemente el tamaño medio de las parcelas. El sistema de compensación de este proceso residía en la incorporación de las unidades de explotación, a través del paso de cada generación como inversión de capital, dando lugar en ocasiones a un proceso paralelo de acumulación cuyo objetivo no era otro que el de la conservación y ampliación del patrimonio familiar.

En lo que respecta a la superficie media de las unidades de explotación que se transfieren (ver Apéndice 10), las inferiores a 4 has. representan los mayores porcentajes, 1900: 89,8%, 1920: 93,5%, 1940: 86,3%. No obstante se detecta la existencia de un segundo mercado de parcelas de grandes dimensiones. Por ejemplo en 1900, 8 parcelas con superficies superiores a 29 has. detentan el 70,7% del total de la superficie puesta en circulación, lo mismo ocurre en 1920 con 12 parcelas que abarcan el 55% del total y también en 1940, donde 12 parcelas suponen el 37,6%. Quisiera llamar la atención de los intervalos donde se localizan las unidades de explotación más pequeñas, cuyas superficies están entre 0,1 has. y 0,6 has., las cuales en

15. Para Mallorca ver el trabajo de Salvá i Tomás, P. A. (1983): "L'estructura de la propietat a la serra de Tramuntana de l'illa de Mallorca en 1862". *Estudis d'Historia Agraria*. n.º 6, Barcelona, pp. 157-185. En la Ribera del Júcar, Calatayud i Giner, S. (1989): *Capitalismo agrario y propiedad campesina*, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim. Para todo el País Valenciano, Romero González, J. (1989): *La Agricultura Valenciana en el proceso de industrialización y urbanización (1956-1986)*. Valencia, Conselleria d'Agricultura i Pesca.

los tres años analizados representan los porcentajes más elevados, 1900: 40,7%, 1920: 43,9%, 1940: 39%. Estas dimensiones están en relación, con las unidades mínimas de cultivo de secano en la comarca, la tahúlla (0,1118 has.) dedicada a la vid y arbolado (olivo, almendra y algarrobo), y la fanega (0,6708 has.) empleada en cultivos más extensivos (sistema cereal) con alternancia de arbolado.

Las prácticas sucesorias son en mi opinión, una variable fundamental para entender los cambios en la estructura de la propiedad. Del mismo modo que analizar la tendencia en el número de parcelas por transmisión puede ser un buen indicador sobre cuál es la categoría territorial que más se moviliza. Según nuestros datos (ver Apéndice 11), es el tramo entre 1 y 9 parcelas, el que tiene los porcentajes más altos tanto en 1900: 70,7% como en 1905: 68,9%, lo cual demuestra que la fragmentación territorial es ya un hecho a comienzos de siglo intensificándose a partir de estas fechas.

En este sentido las transmisiones hereditarias inciden en la atomización de la propiedad sobre todo en un área donde predomina la herencia igualitaria⁽¹⁶⁾. Sin embargo, junto a esta dinámica aparecen elementos correctores de esta tendencia tal como he apuntado anteriormente. Así, tras la distribución de los bienes entre las legítimas, se produce una paulatina incorporación de parcelas a través de un lento proceso de compras realizadas a lo largo de la vida del testador. Quisiera constatar esta acumulación tomando como ejemplo un testamento de 1920 donde la propiedad, tras heredar en 1906, 48 has. distribuidas en 30 parcelas, inicia una serie de compras llegando a acumular a su muerte un total de 37, y una superficie de 163 has. No solamente se ha incrementado el número de unidades de explotación, 61, sino que la superficie territorial, es decir, la cantidad de tierra acumulada lo ha hecho en un 70,6%, triplicándose pues de éste modo el patrimonio inicial⁽¹⁷⁾. No obstante, aunque el caso reseñado se trata tan sólo de una excepción, en lo que concierne al crecimiento de los bienes, lo más habitual sería la fragmentación de la propiedad. En cualquier caso, coexistieron y coexis-

ten los dos modelos dependiendo, claro está, del ritmo de actividad económica y en consecuencia de acumulación de beneficios de los herederos.

En cuanto a los cambios habidos en los grados de concentración de la propiedad en el siglo XX (ver Apéndice 12), se produce en términos generales una disminución en la acumulación territorial, por lo que la propiedad se encuentra mejor repartida como lo indica la reducción a nivel municipal de los índices de Gini respecto a los que obtenía para el siglo XIX. Por municipio, exceptuando a San Pedro del Pinatar, el resto arrojan unos valores a la baja de casi dos puntos. En San Pedro, la acumulación se concentra en los tramos de propiedades de más de 49 has., donde sólo un 1,3% de los propietarios acumulan el 45,3% de la superficie. Si se comparan estos datos con los de la anterior centuria, se constata que dicha polarización se ha efectuado a costa de la mediana propiedad que ha perdido titulares, como lo indica que sólo un 2,3% de los propietarios se encuentran incluidos en esta categoría. Por otra parte, los pequeños propietarios constituyen el grupo más representativo, ya que suponen el 96,4% del total y con una superficie del 40,5%. Lo mismo ocurre en San Javier donde su índice baja respecto al siglo XIX, pero que a pesar de ello continúa siendo de los más altos de la comarca. Esto se debe a que son los dos municipios en donde más predominan las superficies de regadío, constituyendo éste un elemento esencial para la progresiva incorporación de tierras por parte de los grupos de propietarios más capitalizados.

En contraste con estas afirmaciones, se encuentran los índices del resto de municipios donde predominan las grandes áreas de secano. De todos ellos, llama la atención el caso de Fuente Alamo, que baja de 0,7223 de mediados del siglo XIX, al 0,4259 en 1950. La causa debe encontrarse en los tramos de la pequeña propiedad, donde destaca un incremento de los pequeños titulares que pasan del 68,4%, al 90,4%. Pero si la incorporación de los pequeños propietarios está en torno al 22%, en lo que respecta a la superficie lo hace en un 36,7%, siendo éste, junto con las pérdidas de la gran propiedad, —que pasa del 6,7% al 21,6%—, las variaciones más destacables.

Los cambios en la titularidad de las tierras, así como el acceso de labradores y jornaleros a la propiedad, va a dar como resultado una fuerte fragmentación del suelo agrario que se traduce en la consolidación de minús-

16. Román Cervantes, C. (1992 b): "Transmisiones sucesoriales en la comarca del Campo de Cartagena: el predominio de la herencia igualitaria y sus efectos en la fragmentación territorial (1885-1940)", *II Congreso Italo-Ibérico de Demografía Histórica*, Savona (Italia).

17. A.P.N.C. Inventario y avalúo de M.^ª Antonia García Invernón. Notario M. Castaño Mendoza 1920.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

144 culas parcelas que no llegan a la hectárea. Según los datos del Apéndice 13, aquellas con superficies inferiores a 1 has. representan el 53,5%, con tan sólo el 2,8% de la superficie total. Su número disminuye en términos absolutos conforme aumentan la superficie de los intervalos. Ahora bien, esta correlación se rompe en el tramo que engloba las que tienen una extensión superior a 100 has., donde sólo el 0,2% de ellas, detentan el 18% de la superficie total. Se puede considerar no obstante, la coexistencia de dos modelos de parcelación. Por una parte, una propiedad muy fraccionada donde el 93,6% de las parcelas tienen menos de 9 has., y por otra la consolidación de unidades de mayores dimensiones que no son sino un indicador más de la tendencia hacia la concentración parcelaria. Ambos procesos continúan hoy día con pequeñas diferencias⁽¹⁸⁾. Por último, en lo que respecta a la distribución de las explotaciones se observa una cierta inclinación hacia la acumulación de tierras, tal como lo indican la mayoría de los índices de Gini, los cuales, exceptuando el de San Javier, se encuentran por encima de los que se atribuía a la propiedad. La inclusión del análisis de las explotaciones, se justifica por la necesidad de comprobar si en la comarca continuaba la tendencia a nivel nacional de disminuir en el número⁽¹⁹⁾, o, si por el contrario, tendía a aumentar. Los datos del Apéndice 14, muestran la distribución de las explotaciones, manteniendo la misma división por intervalos que emplea en el análisis de la propiedad. La similitud en los porcentajes es verdaderamente significativa sobre todo en aquellos municipios donde predomina la pequeña propiedad, como es el caso de San Pedro del Pinatar, que representa el 93,6% de las explotaciones. Exceptuando este caso, puedo adelantar que a partir de esta fecha, y tal como lo indican las últimas publicaciones de los Censos de 1972 y de 1982 a nivel nacional, la comarca también se encuentra inmersa en un lento proceso de concentración de explotaciones.

III. A modo de conclusión

La Comarca del Campo de Cartagena experimenta durante el período analizado, una serie de transformaciones que afectan no solamente a la estructura de la propiedad, sino también, al resto de las variables que forman parte de las estructuras agrarias. Dicho proceso se ha efectuado en tres etapas:

1. Predominio de la gran propiedad durante el siglo XIX, caracterizado por el sistema de explotación indirecta.

2. Mutación a partir del último decenio del siglo XIX y primer tercio del siglo XX, que supondrá el definitivo acceso de jornaleros, labradores y aparceros a la propiedad de las explotaciones, a la vez que se inicia un proceso de fragmentación territorial propiciado por una mayor mercantilización de la tierra.

3. Se llega a la segunda mitad del siglo XX, con una propiedad muy fragmentada, con unidades de explotación atomizadas, que van a actuar en ocasiones de elementos de inflexión a futuras reordenaciones del terrazgo. Por otra parte, se constata una disminución de los índices de concentración de la propiedad, resultado evidente de una mejora en la distribución del suelo.

Con todos los resultados obtenidos son, a mi parecer, lo suficientemente concluyentes como para sustentar, tanto desde el punto de vista teórico, como empírico, la existencia de un modelo de distribución del suelo agrario que desbordó mis planteamientos iniciales. Esto vino dado, al obtener unos índices de concentración de la propiedad, que aún estando durante el siglo XIX al mismo nivel que el resto de la región, en el siglo XX se encuentran por debajo de algunas de las comarcas tradicionales del regadío murciano.

18. En la actualidad, se ha acelerado la concentración de la propiedad, debido fundamentalmente al impacto que ha tenido en la comarca el Tránsito Tajo-Segura. Dicha concentración la protagoniza en la mayoría de los casos empresas muy capitalizadas: Sociedades Agrarias, empresarios agrícolas, y también capital urbano con fines claramente especulativos.

19. Ruiz-Maya, L. (1987): "Evolución de la concentración de la tierra (1962-1982)", *Agricultura y Sociedad*, n.º 44, Madrid, pp. 93-135.

Apéndice 1
Estructura general de la propiedad de la tierra en la comarca del Campo de Cartagena. S. XIX,
(en porcentaje)

Intervalos (has.)	I		II		III		IV	
	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.
< = 1 has.	28,0	0,8	15,4	0,3	37,6	0,8	52,8	3,2
1 a 4	26,5	3,6	24,0	2,3	27,5	3,9	31,2	11,6
4 a 9	16,7	6,6	29,0	7,2	9,7	3,8	8,3	8,6
9 a 19	11,5	9,6	8,9	5,0	10,7	10,2	3,2	7,3
19 a 29	4,8	7,8	2,6	2,3	4,4	6,4	0,5	2,3
29 a 49	4,9	12,0	8,6	12,9	4,6	11,5	1,8	11,6
49 a 69	2,3	8,3	2,2	5,2	1,9	8,7	0,3	3,3
69 a 100	2,6	14,4	2,5	8,3	0,6	2,8	0,8	12,2
> = 100	2,7	36,9	6,8	56,5	3,0	51,9	1,1	39,9
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Indice de Gini		0,6897		0,7223		0,7258		0,5942

Nota. Municipios: I Torre Pacheco, II Fuente Alamo, III San Javier y IV San Pedro del Pinatar.
Fuente: Catastro Parcelario de Torre Pacheco 1855, Amillaramiento de Fuente Alamo 1858, Amillaramiento de san Javier 1861 y Contribución Rústica de San Pedro del Pinatar 1881. Elaboración propia.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
 DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

146

Apéndice 2
Tamaño de la pequeña propiedad campesina por grupos de parentesco
San Pedro del Pinatar 1881

Parentesco	Has.	Parcelas	Ptas.
Ivernón			
Salvador García Ivernón	0,0559	1	2
Patrocinio Ivernón Ibáñez	14,0000	12	185
José Ivernón Delgado	10,0000	8	101
Francisco Ivernón Bueno	2,0000	3	26
Concepción Ivernón Villena	0,3354	1	2
José Martínez Ivernón	0,3410	1	11
Domingo Gómez Ivernón	3,0000	6	46
Salvador García Ivernón	0,0559	1	2
Henarejos			
Julianas Martínez Henarejos	0,1174	1	6
Benigno Henarejos Ivernón	0,6820	3	16
Ventura Henarejos López	0,6149	2	4
Eusebia Henarejos López	5,0000	10	45
Julián Henarejos García	0,0456	1	1
Eusebio Henarejos Tárraga	0,1146	2	2
José Henarejos Pérez	34,0000	18	265
Segunda Henarejos López	0,8944	3	8
Tárraga			
Sebastián Tárraga Zapata	0,6149	1	2
Manuel Tárraga Albaladejo	1,0000	4	15
Martín Tárraga Sola	1,0000	2	13
Juan Tárraga Albaladejo	2,0000	5	22
Jacinto Tárraga Martínez	0,6708	2	5
Gabriel Tárraga Albaladejo	2,0000	7	21
Aquilino Tárraga Albaladejo	22,0000	16	245
Benito Gómez Tárraga	0,8665	4	12
Olaya Mercader Tárraga	2,0000	4	32
Albaladejo			
María Albaladejo López	1,0000	3	14
Justo Albaladejo Rodríguez	0,7826	3	11
José Albaladejo García	3,0000	3	23
José Albaladejo Sáez	2,0000	3	123
Inocencio Albaladejo Martí	0,5646	3	11
Felicia Albaladejo Esteban	0,5540	1	6
Crispiano Albaladejo Gómez	1,0000	5	24

Fuente: Contribución Rústica de San Pedro del Pinatar, 1881. Elaboración propia.

Apéndice 3
Relación de mayores propietarios. San Javier, 1861

Nombre	Has.	Parce.	Renta/rs	Lugar
Conde del Valle	554	101	114.738	Roda
Conde de Alcudia	486	95	88.088	Roda
Marqués de Torre Octavio	322	58	52.147	Roda
Francisco Sandoval	312	64	54.534	Roda
Paulino Ros	259	23	38.732	P. Aledo
Juan Ibáñez	208	49	45.537	Roda
Juan García Sánchez	181	16	27.139	Mirador
Andrés Sáez Pérez	130	37	15.308	P. Aledo
Rosa Bernaben	125	21	16.408	Mirador
Condesa de Villaleal	114	14	15.517	Roda
Antonia Nolis	103	21	12.220	Roda
Manuel Barnuevo	76	22	11.445	Roda
José Bueno Gómez	72	16	9.476	Roda
Hredos Martín Navarrete	70	17	13.810	Roda
José Moreno Bueno	69	28	14.655	Roda
Francisco Ibáñez	68	16	15.595	Roda
Rosario Bernaben	66	27	10.083	Tarqui.

Fuente: Amillaramiento de San Javier 1861. Elaboración propia.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

Apéndice 4
Relación de mayores propietarios. Torre Pacheco, 1855

Nombre	Has.	Parcelas
Ginés Ignacio Chico	521	116
Francisco Melgarejo	482	77
Marqués de Lugros	473	52
Conde del Valle de San Juan	404	80
José Mergelina	390	44
Bartolomé Ferro	326	33
Conde de Alcudia	300	39
Miguel A. Stárico	230	99
Condesa de Villaleal	225	22
Soledad Aulló	212	60
Isidoro Saura Armero	210	91
Hrderos Duquesa de Montellano	186	42
Diego Marín Barnuebo	175	26
Gregorio Garre Meroño	162	61
José Roca Saura	137	79
Marqués de Ordoño	125	20
Francisco de Paula Alvarez	79	13
Juan Ibáñez	75	38
Juan Bofarull	65	17

Fuente: Catastro Parcelario de T. Pacheco 1855. Elaboración propia.

Apéndice 5
Apéndice al Amillaramiento de 1886, Cartagena

Intervalos (has.)	Propietarios		Superficie		Parcelas	
	Núm.	%	Total	%	Núm.	%
< = a 1 has.	204	69,62	99	12,82	223	67,98
1 a 4	50	17,06	155	20,07	59	17,98
4 a 9	17	5,80	109	14,11	21	6,40
9 a 19	14	4,77	185	23,96	17	5,18
19 a 29	5	1,70	116	15,06	17	5,18
29 a 49	3	1,05	108	13,98	3	0,94
> = a 49	—	—	—	—	—	—
Total	293	100,00	72	100,00	328	100,00

Fuente: Archivo Municipal de Cartagena. Elaboración propia.

Apéndice 6
Apéndice al Amillaramiento de 1895, Cartagena

Intervalos (has.)	Propietarios		Superficie		Parcelas	
	Núm.	%	Total	%	Núm.	%
< = a 1 has.	260	78,54	117	19,79	444	73,02
1 a 4	46	13,89	146	24,70	96	15,78
4 a 9	13	3,92	85	14,38	35	5,75
9 a 19	10	3,05	147	24,87	24	3,94
19 a 29	1	0,30	22	3,72	2	0,32
29 a 49	1	0,30	74	12,54	7	1,19
> = a 49	—	—	—	—	—	—
Total	331	100,00	591	100,00	608	100,00

Fuente: Archivo Municipal de Cartagena. Elaboración propia.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

150

Apéndice 7

Relación de mayores contribuyentes según riqueza amillarada Cartagena, 1902, (renta superior a 142,21 ptas./cts.)

Contribuyente	Lugar de residencia	Renta
Empresa del Molino de Aguas	Cartagena	1.788,35
Luis Angosto Lapízburu	Cartagena	721,79
Ginés Nieto Sánchez	El Plan	719,47
Bartolomé Spottorno María	Cartagena	673,77
Justo Aznar Butigieg	Cartagena	498,28
Conde del Valle de San Juan	No residente	409,55
Adolfo Ceño Martínez	No residente	378,87
Santiago Andulla Ros	Cartagena	327,29
Manuel Lapízburu Alcaraz	Cartagena	322,89
Julián Pagán Ayuso	No residente	320,94
Francisco Asensio Ferrándiz	Cartagena	311,17
Juan león Carmona	Cartagena	300,02
Matilde Tallerie	Cartagena	285,62
Carmen Bofarull	Cartagena	249,86
Timoteo Mora Toledo	Cartagena	249,69
Angeles Martínez Martí	Cartagena	243,65
Mariano Roca de Togores	Cartagena	229,24
Dolores Pagán Hermosa	Cartagena	215,92
Herederos Francisco Dionisio	Cartagena	210,95
Pedro Conesa Calderón	Cartagena	208,62
José Inglés Guerrero	Pozo Estrecho	206,62
José Casanova Pérez	San Ginés	202,14
Francisco Luengo Rosique	El Algar	200,29
Francisco de Gaztambide y Dignasi	Cartagena	199,04
Ignacio Vivancos	No residente	192,38
Liberato Montell García	Cartagena	192,07
José Martínez Rubio	Cartagena	191,91
José Albaladejo Martínez	Alumbres	187,88
Cristóbal Solano Rentero	El Algar	183,55
Juan González Bernal	Miranda	178,59
Ignacio Figueroa Mandieta	No residente	172,86
Carmen Stárico Ruiz	No residente	169,14
Tomás Carrión García	Pozo Estrecho	168,83
Antonio López Albaladejo	No residente	157,68
Luisa Amatller Martos	No residente	157,22
Antonio Gómez Rubio	Cartagena	156,28
Josefa Marín González	Cartagena	155,67
Joaquín Solé Sánchez	Cartagena	155,36
Juan González Jiménez	San Antón	152,11
Francisco Navacerrada García	Cartagena	151,49
Teresa Ametller de Marín	Cartagena	151,17
Justina Anrich Ruiz	Cartagena	149,93
Rosario Cererols Martínez	Cartagena	148,38
Ramona Messias Llanura	Cartagena	146,69
Julio Soler Abellán	Cartagena	145,29

Fuente: Archivo Municipal de Cartagena, "Repartimiento para la extinción de la plaga de langosta 1902". Elaboración propia.

Apéndice 8
Escrituras de compraventa (totales)

Años	Operaciones (*)	Parcelas	Hectáreas
1900	460	699	1.431
1905	632	650	1.769
1910	393	728	2.596
1920	413	803	2.323
1930	365	628	1.006
1940	416	778	2.267

Nota (*). Total de escrituras de compraventa de bienes rústicos.

Fuente: A.P.N.C. Años 1900, 1905, 1910, 1920, 1930 y 1940. Elaboración propia.

Apéndice 9
Estructura general de las operaciones de compraventa (totales de 1900, 1905, 1910, 1920, 1930 y 1940)

Intervalos (has.)	Número	Compraventas		
		%	Superficie	%
< = a 1 has.	1.519	56,70	638	6,13
1 a 4	773	28,85	1.503	14,46
4 a 9	192	7,16	1.134	10,95
9 a 19	94	3,50	1.196	11,50
19 a 29	36	1,34	871	8,38
29 a 49	35	1,30	1.217	11,71
49 a 69	9	0,33	576	5,54
69 a 100	8	0,29	665	6,39
> = a 100	14	0,53	2.591	24,93
Total	2.679	100,00	10.391	100,00

Fuente: A.P.N.C. Elaboración propia.

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
 DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

Apéndice 10
Tamaño de las parcelas compravendidas. Años 1900, 1920, 1940

Intervalos (has.)	Compraventas		Superficie	
	Total	%	Total	%
< - a 0,05	126	5,5	3	0,0
0,05 a 0,1	153	6,7	12	0,2
0,1 a 0,6	929	40,7	288	4,8
0,6 a 1	310	13,6	240	4,0
1 a 4	529	23,2	995	16,5
4 a 9	120	5,3	689	11,4
9 a 19	59	2,6	726	12,0
19 a 29	23	1,0	552	9,1
> = a 29	31	1,4	2.547	42,0
Total	2.280	100,0	6.052	100,0

Fuente: A.P.N.C. Años 1900, 1920 y 1940. Elaboración propia.

Apéndice 11
Número de parcelas por transmisión hereditaria

Intervalos (parcelas)	1900		1905	
	Herencias	%	Herencias	%
1	6	11,7	—	—
1 a 3	16	31,4	13	30,9
3 a 9	20	39,3	16	38,0
9 a 19	7	13,7	6	14,3
> a 19	2	3,9	7	16,7
Total	51	100,0	42	100,0

Fuente: A.P.N.C. Años 1900, 1905. Elaboración propia.

Apéndice 12
Estructura general de la propiedad de la tierra en la comarca del Campo de Cartagena. S. XX, 1950
(en porcentaje)

Intervalos	I		II		III		IV		V	
	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.
< = 1 has.	22,8	2,8	19,8	1,2	13,7	1,4	42,0	2,7	59,7	13,4
1 a 4	40,8	17,6	59,4	15,2	49,4	20,5	25,4	6,5	30,8	16,3
4 a 9	18,2	17,3	13,9	12,2	27,3	24,6	12,8	9,2	5,9	10,8
9 a 19	9,5	15,8	2,8	15,1	6,4	13,6	9,9	10,4	1,2	4,9
19 a 29	4,3	11,7	1,4	12,9	1,8	6,8	4,4	12,7	0,6	4,8
29 a 49	1,6	8,0	0,9	8,6	0,4	4,0	1,8	9,2	0,5	4,5
49 a 69	1,2	7,3	0,5	6,5	0,4	4,8	1,3	8,0	0,3	2,7
69 a 100	0,6	4,7	0,4	5,5	0,2	2,7	0,6	13,7	—	—
> = 100	0,5	14,8	0,9	22,8	0,4	21,6	1,8	27,6	1,0	42,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Indice de Gini	0,4205		0,5516		0,4259		0,6789		0,6458	

Nota. Municipios: I Cartagena, II Torre Pacheco, III Fuente Alamo, IV San Javier y V San Pedro del Pinatar. Fuente: I.N.E. Reseña Estadística de la Provincia de Murcia 1950. Elaboración propia

Apéndice 13
Estructura parcelaria de la comarca del Campo de Cartagena, 1950

Intervalos (has.)	Número de parcelas (*)		Superficie	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
< = a 1 has.	13.797	53,5	2.309	2,8
1 a 4	7.440	28,8	14.510	17,8
4 a 9	2.913	11,3	14.685	18,0
9 a 19	945	3,6	13.234	16,2
19 a 29	389	1,5	8.465	10,3
29 a 49	152	0,6	6.043	7,4
49 a 69	84	0,3	4.221	5,2
69 a 100	47	0,2	3.480	4,3
> = a 100	64	0,2	14.774	18,0
Total	25.831	100,0	81.721	100,0

Nota (). Totales de los municipios: Cartagena, Fuente Alamo, Torre Pacheco, San Javier y San Pedro del Pinatar. Fuente: Elaboración propia a partir de la Reseña Estadística de la Región de Murcia, 1950.*

**LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LA COMARCA
 DEL CAMPO DE CARTAGENA (SS. XIX-XX)**

Apéndice 14
Estructura general de las explotaciones en la comarca del Campo de Cartagena. S. XX
(en porcentaje), año 1962

Intervalos	I		II		III		IV		V	
	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.	Prop.	Has.
< = 1 has.	15,2	0,6	23,7	0,5	14,8	0,5	21,1	0,8	47,8	3,4
1 a 4	32,9	4,7	19,8	2,6	30,5	4,4	32,2	5,5	32,8	11,3
4 a 9	26,4	11	15,8	6,5	21,3	11,4	20,8	16,4	13	13,5
9 a 19	13,7	12,5	15,3	13,8	14,3	13,4	13,5	14,5	4,8	10,3
19 a 29	5,5	8,9	9,7	15,8	8,8	14,3	5,3	10,4	1,2	4
29 a 49	3,4	8,7	10,3	26,2	6,2	15,7	3,4	11	—	—
49 a 69	1,2	4,5	3,2	12,3	1,6	6,2	1,9	9,7	—	—
69 a 100	0,5	2,9	1,2	5,8	0,9	5,5	0,8	4,9	—	—
> = 100	1,2	46,2	1	16,5	1,6	28,6	1	26,8	1	57,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Indice de Gini	0,6334		0,5398		0,5427		0,4717		0,7038	

*Nota. Municipios: I Cartagena, II Torre Pacheco, III Fuente Alamo, IV San Javier y V San Pedro del Pinatar.
 Fuente: I.N.E. Censo Agrario de 1962. Elaboración propia.*